



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA Tres (03) de marzo de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00079-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00079-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : LUBRIGRAS S.A.S
ACCIONADO : ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – GERENCIA DE GESTION CATASTRAL

En la presente acción de tutela instaurada por LUBRIGRAS S.A.S Contra ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – GERENCIA DE GESTION CATASTRAL el apoderado de la parte accionada impugnó el fallo proferido el 24 de febrero de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentada por el apoderado de la parte accionada ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – GERENCIA DE GESTION CATASTRAL.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 24 de febrero de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a993bae922ebd48ce3e37a597a5f11c08fae7f752e36c89c75c9f616a91d1d**
Documento generado en 03/03/2021 09:48:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>